

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 331

№ INF. TECNICO 801 TRAMITADA 06/11/2015

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.801033120150015500

Gobierno de Chile

VISTOS

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de tranportes especiales

06/11/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 331 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>GKVJ-86</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>801</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a AMECO CHILE la cantidad de 2.68 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA

Director Regional de Viálidad IV Región de Coquimbo

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015



INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº SOLICITUD **INGRESO** REGIÓN DE TRAMITE Nº .TECNICO 801 20087 21/10/2015 IV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 801033120150015500 IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA NOMBRE / RAZON AMECO CHILE SOCIAL RUT EMPRESA 96862140-8 0600 **FONO** REGIÓN REGIÓN METROPOLITANA 4443700 QUILICURA CIUDAD COMUNA AV.AMERICO VESPUCIO EMAIL@ jose.ahumada@ameco.com **DOMICILIO** INFORMACIÓN LA CARGA GRÚA TEREX, AC 140 DESCRIPCIÓN CARGA Tara ▶ 60 PBT ▶ 60 Carga ▶ 0 PESO EN TONELADAS INFORMACIÓN TRAYECTO Origen ▶ IV REGIÓN REGIONES Origen ▶ SALAMANCA Destino > SALAMANCA COMUNAS LOCALIDADES Origen ▶ LA HIJUELA N° 2, EL BOLDO Destino > LOS PORTONES RUTA A RECORRER D-81; D-835, D-871 Fecha Aprox. Viaje 22/10/2015 TOTAL DE K.M VEHICULO INFORMACIÓN DIMENSIONES DEL Total > 3 ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3 Carga ▶ 0 Carga ▶ 0 Total ▶ 4 ALTO (mts) Plataforma ▶ 4 Total ▶ 14.5 Plataforma ▶ 14.5 Carga ▶ 0 LARGO (mts) TRANSPORTE VEHICULO DEL INFORMACIÓN Vehiculo ▶ GKVJ-86 SemiRemolque > Remolque > **PATENTES** CONFIGURACIÓN DE EJES 1.65 2.45 1.65 2.44 **DIST.ENTRE CONJUNTOS** (G) (G) (G) (G) TIPO DE EJES (G) 12 PESOS X EJES 12 12 2 2 Nº DE RUEDAS 2 0 0 n O 0 DISTANCIAS ENTRE EJES : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver se debera cumpiir estrictamente la normativa de transito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por quentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros. individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros OBSERVACIONES > DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO **AUTORIZACIÓN VALIDA** FECHA HASTA ▶ 07/11/2015 FECHA DESDE > 06/11/2015 DEPARTAMENTO DE PUENTES JESÚS MUÑOZ CASANGA Director Regional ce Vianda Firma (Vertegion de Coquimbo Firma Depto de Proyectos y Estructura